



RESOLUCION R-Nº 0409-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2019

Expte. Nº 18.102/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de dos (2) cargos de MAESTRANZA, Categorías 5, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 64 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir dos (2) cargos de JEFE DE SUPERVISIÓN, Categorías 5, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO COMPLETO (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 30.493,22.- más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horario rotativo.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.



RESOLUCION R-Nº 0409-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.102/16

- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencias.
- Conocimiento de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- Conocimiento sobre elementos de limpieza.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la función de Maestranza.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar tareas de limpieza en su respectivo sector, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato superior.
- Realizar recepción, envío de mensajería y correspondencias cuando lo sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.
- Realizar tareas de cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le sea asignado.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- María Victoria CARRAL COOK - Secretaría del Consejo Superior
- Mirta Lucrecia ESCALANTE - Facultad de Ciencias de la Salud
- Ramón Ángel SEGOVIA - Secretaría Académica

SUPLENTES

- Jorge Alberto IBARRA - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"
- Sandra Teresita COMOGLIO - Dirección General de Obras y Servicios
- Ángela Gabriela BURGOS - Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 8 al 30 de abril de 2019.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 2 al 8 de mayo de 2019, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.102/16

de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

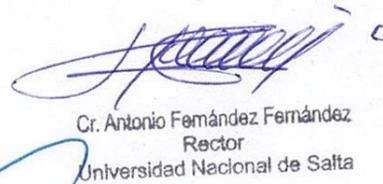
- Publicación de los aspirantes: Desde el 9 al 15 de mayo de 2019, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 9 al 15 de mayo de 2019.
- Lugar y fecha de Examen: De acuerdo a la cantidad de inscriptos se fija el lugar; se solicita preguntar en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras y Servicios. El examen se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 - Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0409-2019